

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

- 5578** *Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística reformado de modificación puntual para la clasificación del suelo urbanizable ordenado de uso agrícola-ganadero y estudio ambiental estratégico, paraje de La Laguna, en el término municipal de Santisteban del Puerto.*

Edicto

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la "INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA REFORMADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO DE USO AGRÍCOLA-GANADERO Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, PARAJE DE LA LAGUNA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)".

Se abre plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 32 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 11, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo:

3. En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

4. Las Administraciones Públicas competentes impulsarán la publicidad telemática del contenido de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, así como del anuncio de su sometimiento a información pública.

Santisteban del Puerto, a 02 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN DIEGO REQUENA RUIZ.